

**SEXTA CONFERENCIA DE EXAMEN
DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/CONF.VI/WP.27
23 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Ginebra, 20 de noviembre a 8 de diciembre de 2006

Tema 10 del programa

**Examen de la aplicación de la Convención
según lo dispuesto en su artículo XII**

**AFRONTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN
SOBRE LAS ARMAS BIOLÓGICAS**

Presentado por los Estados Unidos de América

1. Durante el programa de trabajo 2003-2005, el tema fundamental fue que los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas (en adelante la Convención) debían centrarse en la aplicación de diversas medidas nacionales y "acciones efectivas" a nivel nacional. Habida cuenta de los constructivos debates que celebramos durante el programa de trabajo, ahora es esencial que los Estados Partes continúen centrándose en la aplicación de las disposiciones de la Convención en el ámbito nacional. Mediante ese esfuerzo, los Estados pueden lograr reducir la amenaza de las armas biológicas.

2. En la actual situación mundial esa amenaza procede tanto de agentes no estatales como de los Estados que no se ajustan a la Convención. La evolución en el ámbito de la biotecnología presenta una amplia selección de tecnologías, cuyo doble uso posible puede plantear, en malas manos, una amenaza directa para los Estados Partes. Como ahora hay 155 Estados Partes en la Convención, los Estados Partes que incumplen las obligaciones que han contraído en virtud de ella plantean problemas fundamentales al régimen general del tratado y deben tomarse muy en serio.

Incumplimiento: amenaza para la seguridad internacional

3. Los Estados Unidos continúan adhiriendo a la Convención. Lamentablemente, algunos Estados Partes siguen haciendo caso omiso de las obligaciones que tienen en virtud del tratado, lo que plantea un problema a todos los Estados Partes. Cuando hay Estados que pasan por alto esas obligaciones, otros Estados Partes empiezan a perder confianza en el acuerdo. Además, cuando determinados Estados Partes deciden violar deliberadamente la Convención, la abrumadora mayoría de los Estados Partes se preocupan por la intención básica que sustenta esas acciones, lo que representa una amenaza para nuestra seguridad colectiva.

4. Cada Estado Parte en la Convención tiene la responsabilidad de vigilar y denunciar las presuntas violaciones de la Convención. Es con este enfoque colectivo de la seguridad que la comunidad internacional tendrá las mayores posibilidades de detectar los casos de incumplimiento y de hacer frente a éstos cuando se produzcan.

5. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos está obligado por ley a presentar un informe anual al Congreso titulado *Adherence to and Compliance with Arms Control, Nonproliferation, and Disarmament Agreements and Commitments*. En ese informe se describen las conclusiones del Gobierno sobre las cuestiones relacionadas con el incumplimiento por otras naciones, y se alerta a los funcionarios del Gobierno y a la población sobre los problemas existentes y los posibles problemas de cumplimiento. En ese informe, cuya versión más reciente se publicó en agosto de 2005, se proporcionan las pruebas y razones detalladas de esos problemas.

6. Evaluar el incumplimiento no es un proceso sencillo. En el caso de la Convención, ese proceso implica en primer lugar recolectar información de una amplia variedad de fuentes, incluidos tanto los medios y métodos nacionales como los recursos públicamente disponibles. Los funcionarios estadounidenses calibran la información disponible relacionada con los actos, actividades y aparente intención de un Estado que se opongan a las obligaciones y compromisos de ese Estado.

7. Sin embargo, hay tres países que merecen mencionarse en particular a raíz de la amenaza que plantean a la comunidad internacional, su apoyo al terrorismo y sus antecedentes de incumplimiento de una serie de tratados internacionales. Los Estados Unidos consideran que es

probable que el régimen del Irán tenga un programa de armas biológicas ofensivas en violación de la Convención. Del mismo modo, los Estados Unidos también consideran que Corea del Norte tiene capacidad de guerra biológica y puede haber concebido, producido y acondicionado para su uso armas biológicas, también en violación de la Convención. Por último, los Estados Unidos siguen estando gravemente preocupados por el hecho de que Siria, signataria pero no parte en la Convención, haya realizado actividades de investigación y desarrollo para un programa de armas biológicas ofensivas.

8. En el mundo posterior al 11 de septiembre de 2001, los Estados Partes en la Convención deben permanecer vigilantes porque hay agentes no estatales que tratan activamente de obtener armas de destrucción masiva, incluso biológicas, ya sea de Estados o utilizando su propia capacidad técnica. El artículo IV exige específicamente que cada Estado Parte prevenga el desarrollo de armas biológicas en su territorio, bajo su jurisdicción o bajo su control, lo que incluye a los agentes no estatales. Como Estados Partes en la Convención, nuestra capacidad para combatir la amenaza de las armas biológicas se ve gravemente menoscabada si los Estados no toman en serio las obligaciones que tienen en virtud de la Convención. Dadas estas y otras preocupaciones, es esencial que no sólo los Estados Unidos, sino toda la comunidad internacional, denuncien el incumplimiento de la Convención. Con el apoyo de todos los Estados Partes, los Estados Partes pueden cooperar entre sí para fomentar el cumplimiento de la Convención.

Herramientas para resolver los problemas de cumplimiento

9. En los últimos años, los Estados Unidos han utilizado diversas herramientas en su cooperación con otros Estados Partes para resolver los problemas de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la Convención. En particular, los Estados Unidos acogieron con beneplácito la declaración hecha por Libia en 2003, en la que este país reafirmaba su adhesión a la Convención. De manera más general, actualmente se dispone de muchos métodos que se han utilizado con eficacia para abordar las cuestiones de cumplimiento y crear capacidad para resolver futuros problemas:

- i) Conversaciones directas: La manera más simple de abordar el incumplimiento por los Estados Partes consiste en entablar conversaciones directamente con esos

Estados. El artículo V de la Convención es explícito, ya que en él se afirma que los Estados Partes se comprometen "a consultarse y a cooperar entre sí en la solución de los problemas que surjan en relación con el objetivo de la Convención o en la aplicación de sus disposiciones".

- ii) **Diplomacia en materia de cumplimiento:** Los Estados Unidos continúan celebrando consultas con otros Estados para ayudarlos a crear capacidad para el tipo de labor necesaria para evaluar y afrontar el incumplimiento con eficacia, no sólo en el marco de la Convención, sino también en otros regímenes de tratados. En 2004, los Estados Unidos pusieron en marcha una iniciativa centrada en lo que pueden hacer los Estados en el ámbito nacional para evaluar el cumplimiento por otros Estados de los acuerdos y compromisos en materia de control de armas, no proliferación y desarme. Desde aquel momento, los Estados Unidos han mantenido conversaciones útiles y productivas con funcionarios de más de 70 países de todo el mundo.
- iii) **Respuesta de atribución:** En cuanto al proceso de detección de los casos de incumplimiento de la Convención, una de las cuestiones más difíciles a que los Estados Partes han tenido que hacer frente es la de determinar la forma de detectar las actividades ilícitas en materia de armas biológicas ofensivas y atribuir al autor las armas biológicas y su uso. Obtener esa información mediante investigaciones sobre el presunto uso puede ser eficaz al determinar si un brote de determinada enfermedad se ha originado en una violación de la Convención. En los últimos meses, los Estados Unidos han venido centrándose en la cuestión de la atribución, elaborando directrices específicas sobre la forma de responder a un incidente dado y cuáles son las líneas de comunicación más eficaces. Los Estados Unidos también han venido compilando información, incluso bases de datos específicos, sobre las tecnologías disponibles y en desarrollo que ayudan a controlar el ciclo de producción de armas biológicas, desde la intención hasta el uso, pasando por la concepción y la producción.

10. El proceso de atribución sigue siendo complicado, aunque existen diversos mecanismos multilaterales, además del artículo VI de la Convención, que pueden utilizarse para investigar las denuncias de uso de armas biológicas y recolectar importantes datos para determinar si se ha

utilizado un arma biológica y, de ser así, cuál es el Estado o la organización responsable.

Se dispone de varias opciones para llevar a cabo ese tipo de investigación:

- i) La resolución 42/37C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que habilita a todo Estado Miembro a presentar denuncias de uso de armas biológicas al Secretario General de las Naciones Unidas y pide que el Secretario General inicie una investigación con la asistencia de expertos calificados de una lista mantenida por las Naciones Unidas.
- ii) La Organización Mundial de la Salud, que puede coordinar una investigación, basándose en su Red Mundial de Alerta y Respuesta de Brotes Epidémicos (GOARN). La OMS investiga los brotes de enfermedades, reacciona ante esos brotes y trabaja para contenerlos, como parte de su mandato general. El Reglamento Sanitario Internacional (2005), que entrará en vigor en junio de 2007, no menciona explícitamente el uso de armas biológicas, pero exige a los Estados Partes que notifiquen a la OMS si se ha producido "un evento imprevisto o inusual, cualquiera que sea su origen o procedencia, que podría constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional". La resolución 54:14 (2001) de la Asamblea Mundial de la Salud, titulada "Seguridad sanitaria mundial: alerta y respuesta ante epidemias", también da impulso a la acción de la OMS.
- iii) Organizaciones regionales: Los Estados también pueden trabajar en el seno de entidades regionales o en concertación con éstas. Por ejemplo, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) tiene un batallón multilateral de defensa química, biológica, radiológica y nuclear que puede proporcionar equipos de respuesta, material de laboratorio y apoyo logístico para dirigir misiones de investigación de denuncias de uso de armas biológicas o prestar apoyo a dichas misiones.

Actividades nacionales para mejorar el cumplimiento

11. Los Estados Unidos aplican un enfoque sistemático a la evaluación del incumplimiento y están elaborando un enfoque detallado de las cuestiones del uso y la atribución de armas biológicas. Los Estados Unidos tratan de seguir cooperando con los asociados internacionales en

muchas de estas cuestiones. Sin embargo, hay una serie de medidas que cada Estado Parte puede adoptar en el ámbito nacional para aumentar nuestra seguridad colectiva y mejorar el cumplimiento de la Convención:

- i) Pedir a todos los Estados Partes y signatarios de la Convención que aún no lo hayan hecho que pongan término inmediatamente a sus programas de armas biológicas ofensivas y cumplan plenamente las obligaciones que tienen en virtud del tratado.
- ii) Elaboren en el ámbito nacional metodologías más rigurosas para evaluar y detectar el incumplimiento de la Convención, utilizando los medios y métodos nacionales disponibles. Los Estados Unidos continúan cooperando con los países asociados en la creación de esas capacidades.
- iii) Presentar medidas de fomento de la confianza para demostrar su adhesión a la Convención. La puesta en práctica del proceso de medidas de fomento de la confianza tenía por finalidad demostrar la transparencia entre las partes en la Convención. Sin embargo, a pesar de que esas medidas existen desde la Segunda Conferencia de Examen de 1986, más del 40% de todos los Estados Partes actuales nunca han completado una sola presentación.
- iv) Cooperar con la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional de Epizootias para fortalecer los sistemas colectivos de salud y agricultura. El desafío planteado por las armas biológicas es único, porque las medidas adoptadas en otros foros multilaterales, particularmente en los sectores de la agricultura y la salud pública, pueden aumentar indirectamente el nivel de la seguridad internacional. Continuando esos esfuerzos, los Estados Partes pueden aumentar colectivamente la eficacia de una respuesta internacional al uso de armas biológicas y disuadir a los posibles violadores de emplear dichas armas.

12. Los Estados Unidos continúan dedicando mucho tiempo y energía a evaluar el incumplimiento de la Convención sobre las armas biológicas con exactitud y eficacia, y para plantear cuestiones y preocupaciones cuando procede. Los Estados Unidos alientan a cada Estado Parte a hacer lo que pueda, en el ámbito nacional, para examinar los problemas que

plantea el incumplimiento y denunciar toda actividad ilícita de ese tipo. Esta es una era en que los beneficios de la biotecnología están aumentando de manera exponencial, pero la amenaza potencial que plantea esa misma tecnología se está desarrollando al mismo ritmo. En esta edad, ya no basta simplemente con hablar de los problemas de incumplimiento sino que es preciso mantenerse firmes en los esfuerzos para evaluar y responder a esos desafíos donde y cuando se planteen.
